



DECRETO U. DE C. N° 94 - 039

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento Especial para la Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27.09.93; lo establecido en los arts. 34, 35 y demás pertinentes del estatuto de la Corporación y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de 11.06.90,

DECRETO :

1º Convócase a elección de Rector de la Universidad de Concepción para el día 22 de abril de 1994, por el período estatutario 1994-1998, la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, Barrio Universitario, Gimnasio A, de la Casa del Deporte.

2º Los postulantes al cargo de Rector deberán cumplir con los requisitos señalados en el art. 34 del estatuto :

- " a) Ser chileno
- b) Tener a lo menos, 40 años de edad
- c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario;
- d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un período no inferior a 10 años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias "

3º Tendrán derecho a participar en dicha elección " los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción". (art. 35 inc. 3º del estatuto).



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

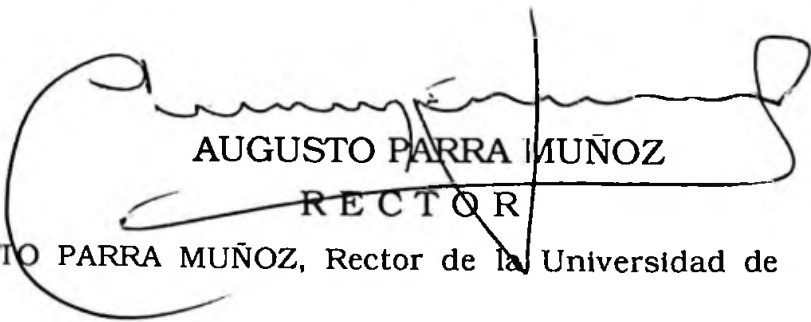
4º La presentación de candidaturas al cargo de Rector, se harán ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en dicha elección, conforme a lo señalado en el número anterior. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expirará el día 03 de abril de 1994.

5º Publíquense dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto; uno, en el Diario " El Sur " de Concepción el día 16 de Marzo de 1994 y, el segundo, en el Diario " El Mercurio " de Santiago, el día 18 de Marzo del mismo año. En dichos avisos se indicarán las menciones señaladas en el artículo 2º del Reglamento Especial para la Elección de Rector, esto es, los requisitos establecidos en el estatuto para ser Rector; plazo y requisitos de inscripción de postulaciones y fecha de la elección.

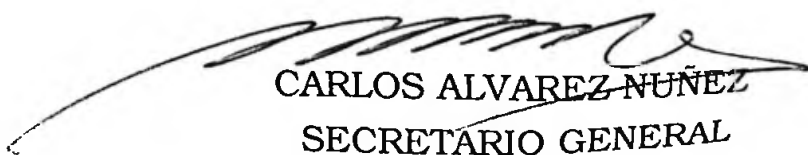
Transcribábase a los Sres. miembros del Directorio; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades y Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Planificación e Informática, Bibliotecas, Servicios, Asuntos Estudiantiles, Finanzas y Personal; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe del Servicio Jurídico y a todos los demás organismos y reparticiones universitarias.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de marzo de 1994


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL